



PERÚ	MINISTERIO DEL INTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL PERU	ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-------------	--------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------------------------

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

CONVOCATORIA Nº 010-DIRREHUM-PNP
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE UN (01) PELUQUERO (A).

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de UN (01) PELUQUERO (A) para prestar servicios en la ENFPP-PNP.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Área de Bienestar Social de la ENFPP PNP

3. Dependencia Encargada de realizar el Proceso de Contratación

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL-PNP

4. Base Legal

- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2012-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Directiva Nº 15-2013-IN-DGRH, aprobada con RM Nº 1407-2013-IN-DGRH del 17 de Octubre de 2013
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo 1 de la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos Ley 30057, Ley del Servicio Civil”.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral o profesional mínima requerida	- Mínima de DOS (02) años en Actividades de Peluquero (a) en Instituciones públicas y/o privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Secundaria Completa y certificados que acrediten estudios en cosmetología.
Cursos y/o especialización mínimos requeridos	- Curso de Cosmetología básica. - Curso de peluquería. - Curso de Cosmetología Avanzada.
Otro requisito indispensable	- Carnet de sanidad. - Destreza manual y agudeza visual. - Corte de cabello personal masculino. - Corte de cabello personal femenino.
Requisitos deseables	- Responsable, puntual, dinámico, solidario, leal, amable, optimista, limpieza e higiene, amabilidad en el trato, compromiso de trabajo, creatividad y sentido estético.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar

- a. Realizar corte de cabello del personal PNP de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP).
- b. Acoger y asesorar al personal PNP de la ENFPP sobre los servicios y/o posibles cambios en su imagen personal de acorde a las normas de la PNP.
- c. Lavar, arreglar y dar forma al cabello del personal PNP utilizando tijeras, peine, maquinillas, cortadoras y navajas.
- d. Rasurar y arreglar barbas, bigotes y patillas del personal PNP.
- e. Proporcionar tratamiento básico a problemas menores de pelo y cuero cabelludo.
- f. Llevar un registro de atención del personal PNP que haga uso de la peluquería.
- g. Mantener el ambiente designado para la peluquería y las herramientas de trabajo limpias, desinfectadas y ordenadas.
- h. Cumplir de manera estricta el horario establecido por LA ENTIDAD.
- i. Otras funciones que el Jefe lo determine

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Área de Bienestar Social de la ENFPP PNP
Duración del Contrato	Hasta el 31DIC2019 y de conformidad con la Disponibilidad Presupuestaria.
Remuneración mensual	S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), incluyen los impuestos de Ley y aportaciones de ESSALUD.
Otras condiciones esenciales del contrato.	No tener impedimentos para contratar con el Estado.



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	03ABR2019	UNIREHUM - DIVADM-ENFPP-PNP
CONVOCATORIA			
2	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional de Empleo.	Del 30MAY2019 AL 12JUN2019	Área CAS-DIRREHUM
3	Publicación de la convocatoria en el portal web de la entidad.	Del 06JUN2019 AL 12JUN2019	Área CAS-DIRREHUM
4	Presentación de la hoja de vida documentada, en la mesa de partes del DEPCAS-DIRREHUM-PNP, día 13JUN2019 de 08:00 hasta las 16:00 horas y día 14JUN2019 de 08:00 hasta las 16:00 horas (referencia Auditorio de la DIRREHUM-PNP).	Día 13 y 14JUN2019	Mesa de Partes del DEPCAS-DIRREHUM-PNP, sito los Cibeles N°191-RIMAC
SELECCIÓN			



5	Evaluación de la Hoja de Vida	Día, 17-18 y 19 JUN 2019	Comité de Evaluación CAS
6	Publicación de la evaluación de la Hoja de Vida en el Portal Web de la entidad.	Día 20 JUN 2019	Comité de Evaluación CAS
7	Entrevista Personal: en la División de Administración de la ENFP-PNP sito en la Av. Guardia Civil S/N la Campiña Chorrillos Complejo Mariano Santos Mateos Edificio Rizzo Patrón (Pabellón Negro) tercer piso a partir de las 08:00 a.m.	Día 25 y 26 JUN 2019	Comité de Evaluación CAS
8	Publicación del Resultado Final en el Portal Web de la entidad	Día 27 JUN 2019	Comité de Evaluación CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	Día 28 JUN 2019	DIRREHUM-PNP-DEPCAS
11	Registro del Contrato	Día 01 JUL 2019	DIRREHUM-PNP-DEPCAS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%		
- Mínima de DOS (02) años en Actividades de Peluquero (a) en Instituciones públicas y/o privadas.		15 PTOS.	20 PTOS.
- Secundaria Completa y certificados que acrediten estudios en cosmetología.		18 PTOS.	20 PTOS
- Curso de Cosmetología básica. (5p) - Curso de peluquería. (7p – 10) - Curso de Cosmetología Avanzada. (5p)		17 PTOS	20 PTOS
Puntaje de la Hoja de vida		50 Puntos	60 Puntos
ENTREVISTA Y EVALUACIÓN	40%		
Conocimiento y experiencia laboral al puesto que postula.		15 PTOS.	20 PTOS.
Cultura General.		15 PTOS.	20 PTOS.
Puntaje de la Entrevista y evaluación		30 Puntos	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	80 Puntos	100 Puntos

En esta etapa de evaluación de hoja de vida, se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado conforme a los términos de referencia, tomándose en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente sustentado.

Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y experiencia solicitados, solo los postulantes APTOS podrán pasar a la siguiente etapa:
Serán descalificados por:

- Omitir en presentar documentos conforme a lo solicitado
- Declarar información falsa o imprecisa
- No cumplir con los requisitos o experiencias mínimas solicitadas.

DE LAS BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del diez (10%) sobre el puntaje total a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de la Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

- b) Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida.

- Formato de solicitud para participar como postulante en el proceso de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 02)
- Hoja de Resumen del Postulante, que tiene carácter de Declaración Jurada (Anexo N° 03).
- Hoja de Vida actualizada y documentada (copias de constancias o certificados de estudios y copias de constancias o certificados o contratos para acreditar experiencia laboral o profesional). En caso de requerirse manejo de ofimática a nivel usuario, también se podrá acreditar con una Declaración Jurada.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente (legible).
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 04).
- Constancia del RUC, donde se acredite la condición del contribuyente "habido" descargada del Portal de la SUNAT), En caso de haber alcanzado una vacante.
- Certificado o constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional respectivo, de ser el caso.
- La documentación presentada deberá encontrarse debidamente foliada, encarpetada o anillada, asimismo deberá estar en sobre cerrado (no se aceptarán hojas sueltas).
- El Fólder que contiene los documentos solicitados, deberá consignar el siguiente rótulo:



CONVOCATORIA PÚBLICA N° _____ -DIRREHUM-PNP-2019

NOMBRES :

APELLIDOS :

DNI :

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El Proceso puede ser declarado desierto y/o cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad.

1. Declaratoria del Proceso como desierto

- Cuando no se presenten postulantes al Proceso de Selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo de 80 Puntos.

2. Cancelación del Proceso de Selección

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del Proceso de Selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otras debidamente justificadas

OA-220679
Carlos Alfredo LURITA GOMEZ
CORONEL PNP
PRESIDENTE

OA-233152
Jorge Luis CARPIO ORDAYA
COMANDANTE PNP
2do VOCAL

OA-231854
Eber FLORES VIVANCO
MAYOR PNP
REPRESENTANTE DIRREHUM

OA-221764
Jesús Victor INOSTROZA BARRIONUEVO
CORONEL PNP
1er VOCAL

OS-353049
Rudy Martin HINOJOSA CHACON
MAYOR S PNP
SECRETARIO